

Resolución Gerencial General Regional Nro. - ₀₈₀ -2014/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica,

0 7 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 011-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído

N° 822157; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

DEGIONAL VO BO WINTLAN WINTLAN E GENERAL

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 556-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 06 de junio del 2012, se designó, entre otros, a doña Olga Espinoza Ochoa, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;



Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación de doña Olga Espinoza Ochoa, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 556-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 06 de junio del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo



Resolución Gerencial General Regional 080 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD Dirección de Atención Integral de Salud

Director de Programa Sectorial I

106

D3-05-290-1 Lic. Enf. MOSCOSO GARCIA, Darwin

Juan

ARTICULO 3°.- PRECISAR que doña Olga Espinoza Ochoa, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica - Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; debiendo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 5º - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

